



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

16° Ord.
EXP-UNC:0042660/2010

ORDENANZA N° 499/2011

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de la Biblioteca Manuel Belgrano de esta Facultad, de modificar el Anexo de la Ordenanza HCD N° 490/2011;

Y CONSIDERANDO:

Que motiva la misma la necesidad de incorporar como socios activos de la Biblioteca a los egresados de la Facultad de Ciencias Económicas; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ORDENA:

Art. 1°.- Modificar el Anexo a la Ordenanza HCD N° 490/2011 que establece el "Reglamento de la Biblioteca Manuel Belgrano", de la siguiente forma:

III.- DE LOS USUARIOS

Son socios "activos" de la Biblioteca de la facultad de Ciencias Económicas:

Agregar:

- Egresados de la Facultad de Ciencias Económicas, sean de grado y/o posgrado

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

rv


Cr. **SERGIO E. ZEN**
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. **ALFREDO FELIX BLANCO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS